

 Capital <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDTORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2023	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL	8
7.2.1.	Servicios Públicos.....	8
7.2.2.	Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.	11
7.2.3.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	11
7.3.	VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023	13
7.3.1.	Caja menor	13
7.3.2.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	14
8.	CONCLUSIONES.....	16
9.	RECOMENDACIONES.....	16

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023	8
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.	9
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.	9
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.	10
Tabla 5 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia.	11
Tabla 6 Consumo comparativo Gastos Ferretería 2022-2023. Elaboración propia.	12
Tabla 7 Consumo comparativo Suministro elementos e insumos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia.	13
Tabla 8 Muestra contratos prestación servicios verificados primer trimestre 2023 – Elaboración propia.	15

Índice de gráficos

Imagen 1 Plan Austeridad Canal Capital 2023 en Memorando 846 de 2023.....	4
Imagen 2 Informe semestral de austeridad del gasto II semestre 2023 (Excel) – Memorando 846 de 2023.....	5
Imagen 3 Informe semestral de austeridad del gasto II semestre 2023 (Word) – Memorando 846 de 2023.....	6
Imagen 4 Gráficos comparativos consumo Telefonía celular, Tomados de Informe primer semestre 2023 – Memorando 846 de 2023 de la subdirección Administrativa	10
Imagen 5 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 528 del 13/07/2023 – Ejecución gastos caja menor II Trim 2023	14
Imagen 6 Soportes gasto caja menor II trimestre 2023.	14

 INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre de 2023.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2023.

3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023 y generar las recomendaciones pertinentes.

5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2023 y seguimiento a la austeridad del gasto, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.

6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica, sobre ejecución de gastos en el segundo trimestre de la vigencia 2023.
- Revisar la información y soportes de ejecución de gastos remitidos.
- Solicitar información adicional a la Subdirección Administrativa, sobre la expedición y envío del informe semestral a la cabeza de sector sobre el Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal vigencia 2023.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos.

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE INFORMES

Una vez verificada la remisión de informes y planes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de los artículos 28 y 30 del Decreto 492 de 2019, respectivamente, se evidenciaron las siguientes situaciones por parte de la Subdirección Administrativa frente a la oportunidad de remisión, así:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Plan de Austeridad 2023 Canal Capital: De conformidad con lo señalado por la Subdirección Administrativa en memorando 846 del 25/07/2023, se remitió el Plan de Austeridad de la vigencia 2023 en cumplimiento de lo señalado en el Art. 28 del Decreto 492 de 2019, que señala lo siguiente:

Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (Subrayado fuera de texto)

No obstante, se evidenció que se mantiene el error en la vigencia del Plan de austeridad, en el numeral 1 de Introducción al referir que se trata del Plan de austeridad para la vigencia 2022 y no de 2023, como se observó por parte de la Oficina de Control Interno, en el Informe de austeridad del I trimestre de 2023 y se remitió así a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:



Aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Gestión y Desempeño – 27 de febrero de 2023

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccspital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co



TEMA	PÁG.
1. Introducción	2
2. Objetivos	3
3. Marco Normativo	3
4. Glosario	5
5. Antecedentes Plan de Austeridad 2022	6
6. Plan de Austeridad vigencia 2023, indicador y meta	10
7. Adopción y seguimiento Plan de Austeridad vigencia 2023	15
8. Medición	16

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados a continuación se presenta el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2023, de Canal Capital. En el plan se especifican los gastos elegibles por la entidad los cuales serán objeto de reducción y/o mantenimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento de las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.

Imagen 1 Plan Austeridad Canal Capital 2023 en Memorando 846 de 2023

 <p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	CÓDIGO: CCSE-FT-022		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	
	VERSIÓN: 03			
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022			
	RESPONSABLE: CONTROL INTERNO			

- Presentación del informe semestral de austeridad del gasto, establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, a través del diligenciamiento del formato "Seguimiento Austeridad" para el primer semestre de 2023 por parte de Canal Capital, debidamente identificado en cuanto al periodo a reportar, como se muestra a continuación:

REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO																
BOGOTÁ Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá		Cultura, Recreación, Deporte		ENTIDAD OTRAS ENTIDADES		PERÍODO A REPORTAR		7. Canal Capital								
SECTOR ADMINISTRATIVO	OTROS SECTORES	VIGENCIA DEL REPORTE	2023	FECHA MAXIMA DE REPORTE	1 Enero a junio		15 días hábiles de julio									
Nota: Los valores deben ser registrados en pesos																
FORMULACIÓN																
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LÍNEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	LÍNEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO							
									Ejecución							
									CONSUMO EN UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1=total consumo unidad de medida en el periodo total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1=total gastos periodo total gastos del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/MET A)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/MET A)	OBSERVACIONES (comentarios que aclaran los resultados)	
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO		Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	NO												
		Horas extras, domésticas y festivos	Número de horas liquidadas pagadas.	NO												
Contratos de prestación de servicios y administración de personal		Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	NO												
Viáticos y Gastos de Viaje		Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expuestos y utilizados.	NO												

Imagen 2 Informe semestral de austeridad del gasto II semestre 2023 (Excel) – Memorando 846 de 2023.

- Así mismo, se remitió en esta comunicación, el Informe semestral de 1 de enero a 30 de junio de 2023: El cual debe ser remitido máximo 15 días hábiles después de finalizar el periodo, para este caso hasta el 25 de julio, fecha en la cual fue remitido (dentro del plazo), usando el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word anexo 1 de la Circular 004 de 2022:

"Artículo 30. Informes. (...) A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral." (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, no se evidenciaron modificaciones respecto a la recomendación realizada en anteriores informes, sobre retirar las instrucciones de elaboración del Informe de austeridad que trae el formato, como se evidencia en la siguiente imagen:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---



Canal Capital
Sector Cultura, Recreación y Deporte

REPORTE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CANAL CAPITAL

PERIODO: Primer semestre de 2023 (Enero – Julio)

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Realice una breve descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad, los logros, las metas esperadas y las oportunidades de mejora que se esperan alcanzar.

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados a continuación se presenta el informe correspondiente a la ejecución del plan de austeridad del gasto de Canal Capital para la vigencia 2023, específicamente en el primer semestre.

Imagen 3 Informe semestral de austeridad del gasto II semestre 2023 (Word) – Memorando 846 de 2023.

Así mismo, se evidenciaron las siguientes imprecisiones en este Informe de austeridad semestral de 1 de enero a 30 de junio de 2023 (formato Word) remitido a la Secretaría cabeza de sector:

- a) En el título RUBRO – FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN, componente *Impresión*, en el Análisis comparativo de los resultados del periodo del reporte frente al mismo periodo del año anterior (en unidades de medida y en giros realizados), se identificó la comparación de unidades de medida como si fueran del *II semestre de 2023*, como se muestra en la siguiente imagen, siendo correcto *I semestre*:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Análisis comparativo de los resultados del periodo del reporte frente al mismo periodo del año anterior (en unidades de medida y en giros realizados)

En relación a ello, se resaltar que los consumos que obran a continuación se presentan tanto en giros realizados (recursos económicos de la entidad), como en unidades de medida que para este caso, corresponden a la totalidad de folios impresos; respecto de los cuales se adelantaron pagos en lo corrido del primer semestre de 2023:

GIROS REALIZADOS – IMPRESIÓN		
Código presupuestal: 421201010030302		
Rubro presupuestal: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		
Enero	\$0	\$0
Febrero	\$0	\$2.292.057
Marzo	\$2.460.000	\$0
Abril	\$0	\$0
Mayo	\$0	\$0
Junio	\$5.400.00	\$0
TOTAL	\$7.860.000	\$2.292.057

DATOS – UNIDAD DE MEDIDA: Número de folios impresos		
	2022	2023
Semestre II	21.520	12.010
Total	21.520	12.010

- b) En el título RUBRO – ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES, componente Adquisición de elementos de ferretería, en la “Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles”, se referenció de manera incorrecta el componente “Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos”, así:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos	Mantener el valor presupuestado para los gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería	934	\$7.777.500	668	\$8.098.000	28% (Unidad de medida) y -4% (Giros realizados)	0% (Unidad de medida) y 0% (Giros realizados)

De acuerdo con lo expuesto en este numeral, se evidencia el cumplimiento oportuno de lo establecido en los artículos 28 y 30 del Decreto 492 de 2019 y en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 3 categorías elegidas en el Plan de Austeridad 2023 de Canal Capital y planteadas como 5 criterios objeto de austeridad, para el segundo trimestre de 2023, así:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – En cuanto a la adquisición de elementos de ferretería para realizar los mantenimientos de la entidad.
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Para compras de elementos tecnológicos para equipos y periféricos.

7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del segundo trimestre de 2023, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2022):

Servicios Públicos	
Vigencia 2022 Trimestre 2	Vigencia 2023 Trimestre 2
\$ 33.750.247	\$ 37.252.617
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	10,4%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, en memorando 524 de 2023.

En este se puede observar que, para el segundo trimestre de 2023, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 10,4% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 21.43% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el primer trimestre de 2023 (siguiente tabla).



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Comportamiento últimas vigencias por trimestre											
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023			
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617		
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	-21,43%		
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	10,4%		

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.

Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Teniendo en cuenta el sentido variable de esta categoría de gasto en los últimos trimestres y respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, se continuará analizando el comportamiento en los siguientes trimestres de 2023, con más datos comparativos, teniendo en cuenta la similitud de las condiciones de trabajo presencial entre la vigencia 2022 y 2023:

Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos objeto de austeridad para la vigencia 2023, se observa un comportamiento de disminución respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2022) de un 70.5%, dando cumplimiento (con corte al segundo trimestre) a la meta planteada para la vigencia 2023: "Disminuir en 10% el valor promedio fijo del pago por concepto de telefonía celular".

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto a la vigencia anterior
2 trimestre	2 trimestre*	
\$ 2.603.098	\$ 767.084	-70,5%

* Respuesta de la Subdirección Financiera - Memorando 524 de 2023, a requerimiento de información de la Oficina de Control Interno.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.

Así mismo, para el primer semestre de 2023 se evidenció disminución del consumo por este rubro, comparado con la vigencia 2022, tanto en giros como en unidades de medida, de



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acuerdo con el informe presentado por la Subdirección Administrativa en memorando 846 de 2023, remitido a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y verificado por la Oficina de Control Interno, el cual se resume en las siguientes gráficas tomadas del informe referido, así:



Imagen 4 Gráficos comparativos consumo Telefonía celular, Tomados de Informe primer semestre 2023 – Memorando 846 de 2023 de la subdirección Administrativa

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el segundo trimestre de la vigencia 2023:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto a la vigencia anterior
2 trimestre	2 trimestre*	
\$ 3.257.830	\$ 5.584.910	71,4%

* Respuesta de la Subdirección Financiera - Memorando 524 de 2023, a requerimiento de información de la Oficina de Control

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.

Como se puede observar, se evidencia un aumento del 71.4% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Sin embargo y de acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa (memorando 846 del 25/07/2023), estos valores de consumo no son comparables, puesto que, para este periodo de las dos vigencias, se presentaron



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reclamaciones a la empresa que presta el servicio, así: para 2022, solo se pagó el consumo de abril y en 2023, se pagó abril y junio.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en el primer trimestre de 2023 se evidenció disminución del consumo de telefonía fija del 3.7% en valores absolutos, se seguirá revisando el comportamiento de este rubro en la vigencia, para verificar si se da cumplimiento a la meta establecida para el 2023 en el Plan de austeridad del Canal, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija".

7.2.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.

De acuerdo con la meta: "Disminuir en un 3.5% el valor pagado para adquisición de tóner empleado para la impresión de documentos" definida en el Plan de Austeridad 2023 y en concordancia con la política de "cero papel" implementada en el Canal, no se evidenció consumo por este rubro, para el segundo trimestre de 2023, (respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 528 del 13/07/2023). El cual fue contrastado por la Oficina de Control Interno, con la información remitida por la Subdirección Financiera en memorando 524 del 12/07/2023.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció una disminución para este segundo trimestre de 2023 respecto a la vigencia 2022 (siguiente imagen) del 100% en este rubro, y cumplimiento (para este corte 2do trimestre 2023) de la meta definida en el Plan:

CONSUMO DE TÓNER PARA IMPRESIÓN		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación mismo trimestre
2 trimestre *	2 trimestre	
\$ 7.360.000	\$ -	-100,0%

* Tomado de Informe Plan Austeridad Capital vigencia 2023 - Numeral 5.

Antecedentes.

Tabla 5 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia.

7.2.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con los dos criterios de austeridad de este gasto definidos en el Plan de Capital para la vigencia 2023: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se evidenciaron los siguientes comportamientos:

1. Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería, una disminución del gasto del 100% para el segundo trimestre de 2023, cumpliendo la meta (con ejecución a este trimestre) de mantener el valor presupuestado para estos gastos, teniendo en cuenta el valor ejecutado y reportado por la Subdirección Financiera (Gastos de funcionamiento para las dos vigencias), así:

Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería (Rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios de la construcción, respectivamente)	
Vigencia 2022	Vigencia 2023
Total Trimestre 2*	Total Trimestre 2
\$ 7.777.500	\$ -

Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior -100,00%

* Tomado de memorando 846 de 2023 de la Subdirección Administrativa.

Tabla 6 Consumo comparativo Gastos Ferretería 2022-2023. Elaboración propia.

Frente a la recomendación realizada en el anterior informe por parte de la Oficina de Control Interno sobre verificar los registros de ejecución presupuestal para el primer trimestre de 2023 (Reporte Subdirección Financiera) y el reporte realizado en el memorando 297 de la Subdirección Administrativa, esta última respondió (memorando 528 del 13/07/2023):

Así las cosas, se tiene que la diferencia radicó en que la solicitud elevada por la Oficina de Control Interno mediante Memorando 285 del 26 de abril de 2023, requirió al área Financiera lo siguiente "1. Relación de Gastos de funcionamiento ejecutados (por rubro en Excel), para el primer trimestre de la vigencia 2023"; sin embargo, el contrato de insumos de ferretería para 2023, se está ejecutando con recursos de Gerencia, por lo cual dentro del seguimiento de los gastos de funcionamiento no se pueden evidenciar los pagos de este contrato, lo cual genera la diferencia entre los reportes dados por las dos áreas.

Ante lo cual, se recomienda revisar lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el reporte de la información a la Oficina de Control Interno y a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en cuanto a:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).

Igualmente, se insta nuevamente a aclarar si el objeto de gasto es sólo por insumos o todo lo relacionado con ese contrato, ya que, según la información verificada en el trimestre anterior, en el reporte de valor se incluyeron: insumos y servicios de ferretería, así como servicios de plomería.

2. Gastos relacionados con la Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, una disminución del gasto del 100% para el segundo trimestre de 2023, cumpliendo la meta (para este trimestre) de disminuir en un 3.5% el valor pagado por este concepto, así:

Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos (Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios)	
Vigencia 2022	Vigencia 2023
Total Trimestre 2*	Total Trimestre 2
\$ 19.826.320	\$ -
Variación respecto al mismo trimestre Vigencia anterior	-100,00%

* Tomado de memorando 846 de 2023 de la Subdirección Administrativa.

Tabla 7 Consumo comparativo Suministro elementos e insumos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia.

7.3. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023

7.3.1. Caja menor

Para el segundo trimestre de 2023, se observó un gasto realizado por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014, versión 4 de 2016 y el correspondiente recibo de caja, como se muestra a continuación:

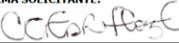
	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 03	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SEGUNDO TRIMESTRE	22-jun-23	00007	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Compra certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores del profesional de contabilidad por solicitud del área de ventas y mercadeo	900180739-1	37.000,00				

Imagen 5 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 528 del 13/07/2023 – Ejecución gastos caja menor II Trim 2023.

	JUSTIFICACIÓN GASTOS POR CAJA MENOR CÓDIGO: AGTH-FT-014 VERSIÓN: 4 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: SUB. ADMINISTRATIVA
---	--

1. SOLICITA:	CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE Profesional Especializado Grado 02 – Contabilidad Subdirección Financiera
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	De acuerdo a la naturaleza del área de ventas y mercadeo para dar trámite a la contratación de las facturas por los servicios prestados al contrato Interadministrativo suscrito con la SGAMB, se necesita expedir Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, del Profesional de Contabilidad de la Entidad, para soportar certificación firmada por este.
3. OBJETO DE LA COMPRA Y/O SERVICIO	Pago Certificado de antecedentes del Profesional de Contabilidad de la entidad, expedido por la Junta Central de Contadores.
4. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR	U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
5. VALOR DE LA COMPRA Y/O SERVICIO	TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCE (\$37.000)
6. CERTIFICACION DE LA "NO" EXISTENCIA DEL PRODUCTO EN EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.	N/A
7. FORMA DE PAGO:	CONTADO

FIRMA SOLICITANTE:	FECHA:
	21 de Junio de 2023

Recuerde que una vez obtenida la compra y/o servicio, usted debe presentar al responsable del manejo de los fondos, la factura o cuenta de cobro para legalizar el dinero comprometido para tal fin. Recuerde que tiene un plazo de tres (3) días hábiles para legalizar la compra y/o servicio adquirido, contados a partir del día en que usted ha recibido el dinero.


 URIEL DE JESÚS BAYONA CHONA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 ORDENADOR DEL GASTO CAJA MENOR

	RECIBO DE CAJA MENOR CÓDIGO: AGTH-FT-011 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 20-05-09 RESPONSABLE: NÓMINA
--	---

Fecha:	Bogotá, Junio 22 de 2023
Pagado a:	Junta Central de Contadores.
NIT ó C.C.:	900.180.739 - 1.
Por concepto de:	Compró Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del profesional de Contabilidad por solicitud del área de Ventas
Valor a pagar:	\$ 37.000
I.V.A.	\$
Valor Total:	\$ 37.000
(-) ReteFuente:	\$
(-) Rete IVA:	\$
(-) Rete ICA:	\$
Neto a Pagar:	\$ 37.000

Imputación Presupuestal: Otros bienes transportables
--

 Aprobado por:

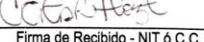
 Firma de Recibido - NIT ó C.C.

Imagen 6 Soportes gasto caja menor II trimestre 2023.

7.3.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar lo establecido en el artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019, respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del segundo trimestre de 2023, la cual, correspondió a 13 contratos para identificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:

Artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019:

(...) "sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)"

No.	CONTRATO	CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL - RECURSOS HUMANOS?	OBJETO COINCIDE CONTRATO CON CERTIFICACIÓN?
1	0228-2023	Si	Si
2	0237-2023	Si	Si
3	0243-2023	Si	Si
4	0249-2023	Si	Si
5	0252-2023	Si	Si
6	0254-2023	Si	Si
7	0259-2023	Si	Si
8	0222-2023	Si	Si
9	0280-2023	Si	Si
10	0303-2023	Si	Si
11	0320-2023	Si	Si
12	0326-2023	Si	Si
13	0328-2023	Si	Si

Tabla 8 Muestra contratos prestación servicios verificados primer trimestre 2023 – Elaboración propia.

El 100% de los expedientes contractuales de la muestra contiene la Certificación de inexistencia de personal expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, en el formato "CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019" y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto de cada uno de los contratos. Adicionalmente, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal, la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y la Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", en cuanto al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, para el 100% de los contratos de prestación de servicios verificados.

 INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---

8. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023. De manera general, se puede concluir que:

- 8.1.** Se dio cumplimiento oportuno de lo establecido en los artículos 28 y 30 del Decreto 492 de 2019 y en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022.
- 8.2.** No se evidenciaron diferencias entre los reportes de la Subdirección Financiera y la Subdirección Administrativa en cuanto a los consumos efectuados durante el II trimestre de 2023, verificados por la Oficina de Control Interno.
- 8.3.** Para el segundo trimestre de 2023, se evidenció un aumento del consumo general de servicios públicos del 10.4% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Y disminución de Telefonía celular del 70.5%, de Impresión (consumo tóner) del 100%, y de Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles para los dos criterios definidos: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, en un 100% con respecto al segundo trimestre de 2022.
- 8.4.** Se observó la respectiva justificación y recibo de caja menor del gasto realizado a través de este instrumento en el segundo trimestre de 2023.
- 8.5.** Se evidenció cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 8.6.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", para la muestra de contratos de prestación de servicios verificados.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en cuanto a errores presentados en el Plan de Austeridad y/o mejoras de los informes, para corregir o ajustar antes de remitir a la Secretaría cabeza de Sector.
- 9.2.** Revisar lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el reporte de la información a la Oficina de Control Interno y a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en cuanto a contemplar y reportar únicamente los rubros de funcionamiento en el plan, indicadores e informes de austeridad.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- 9.3.** Aclarar si el objeto de Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería es sólo por insumos o todo lo relacionado con ese contrato, ya que, según la información verificada en el trimestre anterior, en el reporte de valor se incluyeron: insumos y servicios de ferretería, así como servicios de plomería.

Revisó y aprobó:



NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023. 

Auditores: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023.